



“ADQUISICION DE TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y AUTORICESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 6457/

QUILLÓN, 15 DIC 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El requerimiento denominado **“ADQUISICION DE TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN”;**
3. Antecedentes técnicos y administrativos, para el requerimiento denominado **“ADQUISICION DE TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN”;**
4. Ficha técnica N°20, de fecha 23.09.2022, de unidad de comunicaciones;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N° 173/2022, de fecha 22.009.2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.128, de fecha 28.09.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N° 4352-19-L122;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.923, de fecha 09.11.2022, declara desierta licitación publica ID 4352-19-L122, Aprueba Segundo Llamado a Licitación Publica;
9. Licitación Pública ID N° 4352-27-L122;
10. Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2022;
11. Acta de Evaluación de fecha 14.12.2022;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal, para el año 2022;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4352-10-L122, denominada "**ADQUISICION DE TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN**".
- ~ Acta de evaluación de fecha 14.12.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA, RUT N° 76.162.059-2**, por un monto de **\$4.742.745.-** (cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos) impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N° 4352-27-L122, denominada "**ADQUISICION DE TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN**" a la empresa **DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA,, RUT N° 76.162.059-2**, por un monto de **\$4.742.745.-** (cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según señala el Punto N°17 "DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo al Art:63 del Decreto N° 20, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto de implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JCV/fhg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Unidad de Comunicaciones
- Depto. Control